

DECRETO 210/1965, de 28 de enero, por el que se acuerda la suspensión a efectos de la ocupación de la parcela en propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sita en la calle de Roma, número 2, de esta capital.

La ponencia ejecutiva de la extinguida Junta Nacional del **Paro**, por acuerdo de veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis concedió el beneficio de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de un proyecto de treinta y dos viviendas bonificables. Con posterioridad, y en cumplimiento de los trámites legales procedentes, el Decreto de veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» de doce de diciembre del mismo año) declaró el interés social del citado proyecto y la urgencia de ocupación de los terrenos afectados, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, conforme al proyecto de edificación de las referidas viviendas, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Habiendo de procederse, a solicitud de dicha Corporación Municipal, a la revisión del expediente que dió origen a la ocupación acordada en el mencionado Decreto, para lo que habrá de oírse al Consejo de Estado, según establece el artículo ciento nueve de la Ley de Procedimiento Administrativo, parece oportuno hacer uso de las facultades que a la Administración concede en casos análogos el artículo ciento dieciséis de la Ley de Procedimiento Administrativo para suspender de oficio la ejecución del acuerdo que ha de ser revisado, función que por razón del Órgano de que emanó la disposición que sirvió de fundamento jurídico a la ocupación, corresponde al Consejo de Ministros.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se suspenden los efectos de la ocupación acordada por Decreto de veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres de la parcela propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid situada en la calle de Roma, número dos, de esta capital, y que se llevó a efecto en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» de doce de diciembre del mismo año, en tanto se resuelva lo pertinente sobre la revisión del expediente administrativo que dió origen a tal declaración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

RESOLUCION de la Comisión de Planteamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el «Proyecto de expropiaciones del sector avenida del Generalísimo, manzanas 5, 6 y 7 del polígono B».

Aprobado por la Comisión de Urbanismo en 5 de junio de 1963 el «Proyecto de Urbanización y Expropiación, situado en el sector avenida del Generalísimo, manzanas 5, 6 y 7, polígono B», término municipal de Madrid, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 6 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio del mismo año, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas entre los siguientes límites:

Al Norte, terrenos para la construcción de la Basílica y caja de calles de nuevo trazado, que limitan la manzana 5; al Sur, con la calle de Hernani y su prolongación; Este, eje de calle de nuevo trazado, lindero Este de las manzanas 5, 7 y 8, y Oeste, calle de Medina Sabuco. La superficie que ha de expropiarse asciende en total a 59.165,20 metros cuadrados de solar, sobre los cuales hay edificados 19.618,56 metros cuadrados, plantas correspondientes a 30 de las 51 fincas que en total resultan afectadas por el proyecto.

Siendo de necesidad inmediata la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan:

Número de la finca	Situación	Propietario	Domicilio
1	Calle Orense	D. Mariano Sanz Ramos	Calle Eduardo Dato, 10.
7	Pasadizo	Desconocido.	
9	Calle Oviedo (ella misma)	Desconocido.	
10	Calle Orense	D. ^a Matilde Díaz	Calle Ferraz, 39.
16	Calle Hernani (ella misma)	Desconocido.	
20	Calle Oviedo	Goetsch y Bos, S. R. C.	Avda. José Antonio, 6.
21	Calle Hernani	D. ^a Honoria Pont (Barcelona)	Administrador: Don José María Vidal, plaza San Andrés, 4.
22	Calle Hernani	D. Santos Castaño	Calle Hernani, 69.
23	Calle Hernani	D. ^a Margarita Muñoz	Calle Mesonero Romanos, 6.
24	Calle Hernani	D. Gabriel	Calle Logroño.
25	Calle Oviedo	Goetsch y Bos, S. R. C.	Avda. José Antonio, 6.
26	Calle Oviedo	D. ^a Zoila Vicente N.	Calle Istúriz, 7.
27	Calle Hernani	D. Miguel de Valeriano Finat	Calle Málaga.
28	Calle Hernani	D. Jesús y don Francisco Martínez	Calle María de Guzmán, 1.
29	Calle Oviedo	D. Jesús Martínez Alvarez	Calle María de Guzmán, 1.
30	Calle Oviedo	Mantequeras Rodríguez	Calle Marqués de Cubas, 3.
31	Calle Hernani	D. Ramón Martínez	Calle María de Guzmán, 1.
32	Calle Hernani	Herederos de don Jesús Martínez	Calle María de Guzmán, 1.
33	Calle Medina Sabuco	D. Silvestre Viejo de Lucas	Calle Medina Sabuco, 2.
34	Calle Medina Sabuco	D. Isidoro Lasheras	Calle Medina Sabuco, 4.
35	Calle Medina Sabuco	Herederos de don Jesús Martínez	Calle María de Guzmán, 1.
36	Calle Medina Sabuco	D. Dositeo Tallos	Calle Oviedo, 41.
37	Calle Medina Sabuco	D. Cecilio Pastor	Alfonso XII (Peña Grande).
38	Calle Medina Sabuco	Desconocido.	
39	Calle Oviedo	D. Valentín Colmenarejo	Calle Córdoba, 3.
40	Calle Oviedo, c/v a Medina Sabuco	Herederos de don Vicente Díaz	Calle Hernani, 20.
41	Calle Medina Sabuco	D. ^a Julia López	Calle Ventura de la Vega, 4.
42	Calle Medina Sabuco	Herederos de don Antonio González	Calle Topete, 9.
43	Calle Medina Sabuco	Basílica	En la finca.
45	Calle Oviedo	D. Cesáreo Panadero Mendivil	Calle García Paredes, 68.
46	Calle Oviedo	D. ^a Emilia Martínez Alvarez	Calle María de Guzmán, 1.
47	Calle Oviedo	D. ^a Clementina Martínez Alvarez	Calle María de Guzmán, 1.
48	Calle Oviedo	D. Zoilo Vicente Nogal	Calle Istúriz, 7.
49	Calle Oviedo	Goetsch y Bos, S. R. C.	Avda. José Antonio, 6.
50	Calle Oviedo	D. ^a Angeles Aznares Pérez	Calle Oviedo, 61.
51	Calle Oviedo (ella misma)	Desconocido.	

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios de la presente relación, así como a los arrendatarios y titulares de derechos reales sobre los terrenos afectados, para que comparezcan el día 15 del actual, a las once y media horas, en esta Comisión del Area Metropolitana, los cuales se tendrán por citados, bien entendido

que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirán los expedientes con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la referida Ley.

Madrid, 2 de febrero de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—674-A.